

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 000518 del 11 de octubre de 2019, por la cual se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones.”

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 637 de 2016, el Decreto Distrital 413 de 2016, parágrafo 2 del artículo 7 del Decreto Distrital 591 de 2018, demás normas concordantes, y

### CONSIDERANDO

Que los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño tendrán como función, entre otras, aprobar y hacer seguimiento, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del MIPG, así como articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del MIPG, de conformidad con lo indicado en el inciso 4 del artículo 2.2.22.3.8 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 1499 de 2017.

Que el artículo 9 del Decreto Distrital 591 de 2018 *“Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones”* preceptúa que los Comités Institucionales de Desarrollo Administrativo creados en las entidades u organismos del Distrito Capital o aquellos que hagan sus veces, se denominarán en adelante Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, encargados de orientar la implementación del SIGD y la operación del MIPG en su respectiva entidad u organismo; además establece que, estos Comités sustituirán los demás comités que tengan relación con el SIGD y que no sean obligatorios por mandato legal. Así mismo, que los Comités de Dirección o de Gerencia de las entidades u organismos del sector central y descentralizado, podrán adoptar su organización y funcionamiento para cumplir las funciones de los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, ajustando para ello sus reglamentos internos.

Que en cumplimiento de lo anterior y en ejercicio de sus facultades, en especial la contenida en el literal g del artículo 7 del Decreto Distrital 413 de 2016 el Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia profirió la Resolución 000518 de 2019 *“Por la cual se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”*.

Que en sesión del 13 de Julio de 2020, según acta número cuatro (4) del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se definió por parte de sus integrantes la necesidad de modificar la citada Resolución 000518 de 2019, atendiendo lo siguiente:

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 000518 del 11 de octubre de 2019, por la cual se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones.”

- 1.- Que acorde con lo definido, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño debe incluir todos los temas que atiendan la implementación, sostenibilidad y desarrollo de las dimensiones definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, por lo tanto, aquellos comités que no estén estipulados en las leyes o normas con fuerza de ley serán creados como mesas técnicas.
- 2.- Que de acuerdo con el Manual Operativo MIPG Versión 3 de diciembre de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, se creó la Política “Gestión de la Información Estadística” por lo que se hace necesario establecer el líder de dicha política.
- 3.- Que para hacer más eficaz y eficiente la participación de las dependencias en la implementación, sostenibilidad y desarrollo del modelo se establecerán nuevos líderes de política.
- 4.- Que se decidió adoptar como objetivos de calidad, los Objetivos Estratégicos Institucionales planteados en el PEI 2020-2024.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Modificar el numeral 7 del artículo 21 de la Resolución 000518 de 2019, el cual quedará así:

“7. Las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional en la SDSCJ, serán lideradas por las siguientes dependencias, sin perjuicio de la participación de las demás dependencias involucradas en la implementación de cada uno de los requerimientos, teniendo en cuenta los demás numerales que integran el presente artículo:

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Líder de la implementación de la Política
Talento Humano	Gestión Estratégica del Talento Humano	Dirección de Talento Humano
	Integridad	Dirección de Talento Humano
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Dirección Financiera



“Por medio de la cual se modifica la Resolución 000518 del 11 de octubre de 2019, por la cual se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones.”

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Líder de la implementación de la Política
Gestión con Valores para Resultados	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Oficina Asesora de Planeación
	Gobierno Digital	Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información
	Seguridad Digital	Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información
	Defensa Jurídica	Dirección Jurídica y Contractual
	Mejora Normativa	Dirección Jurídica y Contractual
	Servicio al Ciudadano	Subsecretaría de Gestión Institucional
	Racionalización de Trámites	Oficina Asesora de Planeación
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Oficina Asesora de Planeación
Componente Gestión Ambiental	Oficina Asesora de Planeación	
Evaluación de Resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Oficina Asesora de Planeación
Información y Comunicación	Gestión Documental	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental
	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Oficina Asesora de Planeación
	Gestión de la Información Estadística	Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Dirección de Talento Humano
Control Interno	Control Interno	Oficina Asesora de Planeación

**Artículo 2.** Modificar el Artículo 23 de la Resolución 000518 de 2019, el cual quedará así:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

**Resolución N°. 897 de 21 de septiembre de 2020**

**Pág. 4 de 6**

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 000518 del 11 de octubre de 2019, por la cual se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones.”

“Artículo 23. Objetivos de Calidad: Dentro del marco del Sistema de Gestión de la Calidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, como elemento constitutivo del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, tomando como referente los Objetivos Estratégicos Institucionales, se adoptan los siguientes objetivos de calidad:

1. Formular estrategias y acciones en seguridad, convivencia y acceso a la justicia, para la protección integral de mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
2. Diseñar e implementar estrategias y acciones con enfoques de previsión, prevención, reacción, intervención y control, que permitan la reducción de las condiciones que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá.
3. Generar confianza por parte de los ciudadanos hacia las instituciones encargadas de gestionar las estrategias y acciones en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá.
4. Promover estrategias de corresponsabilidad ciudadana para que los habitantes en Bogotá respeten y apliquen las normas de convivencia.
5. Diseñar estrategias, planes y acciones de intervención y articulación interinstitucional a nivel Distrital y Nacional, con el propósito de disminuir los riesgos generados por los delitos y conflictividades en la ciudad.
6. Incentivar mecanismos de participación ciudadana en la formulación, implementación, seguimiento y veeduría a las estrategias y acciones en materia de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia en la ciudad.
7. Promover estrategias y acciones de articulación público-privada para mejorar la percepción ciudadana respecto a las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá.
8. Coordinar acciones interinstitucionales que incentiven la denuncia y coadyuven a reducir los índices de impunidad.
9. Implementar una estrategia conjunta de Bogotá – Región, que involucre espacios estratégicos de coordinación, protección a infraestructura estratégica y medio ambiente, articulación de sistemas de inteligencia, judicialización efectiva y reducción de la impunidad, fortalecimiento

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 000518 del 11 de octubre de 2019, por la cual se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones.”

tecnológico e innovación, información para la toma de decisiones y atención a poblaciones priorizadas.

10. Fortalecer la capacidad institucional y la gestión administrativa que permita el cumplimiento de la misión institucional”

**Artículo 3.** Modificar y adicionar a la Resolución 000518 de 2019, los siguientes artículos:

“**Artículo 24. Creación de Mesas Técnicas:** El Comité Institucional de Gestión y desempeño de la SDSCJ aprobará la creación de Mesas Técnicas, por solicitud del Presidente, como instancias de apoyo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. En el acta de la respectiva sesión, deberá constar la integración y funciones asignadas a las Mesas.”

“**Artículo 25:** Las Mesas Técnicas estarán conformadas por los líderes de proceso, directivos, servidores públicos y expertos técnicos que se consideren pertinentes para los temas a tratar, quienes tendrán las siguientes responsabilidades:

- a) Solicitar al Secretario Técnico del Comité, a través de quien preside la Mesa Técnica, la incorporación de los asuntos que deban ser tratados en las sesiones del Comité.
- b) Preparar y consolidar la documentación necesaria para el desarrollo de los temas técnicos a cargo de la respectiva Mesa.
- c) Presentar los informes que le sean requeridos, por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño o cualquier otra instancia interna o externa, sobre los asuntos a su cargo.”

“**Artículo 26: Vigencias y Derogatorias:** La presente resolución rige a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente a la Resolución 000518 de 2019.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 897 de 21 de septiembre de 2020

Pág. 6 de 6

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 000518 del 11 de octubre de 2019, por la cual se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones.”

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 21 de septiembre de 2020

**HUGO ACERO VELÁSQUEZ**

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Oscar Santiago Bohórquez Avendaño – Oficina Asesora de Planeación  
Revisó: Andrés Felipe Preciado Restrepo – Jefe Oficina Asesora de Planeación *AFR*  
Sonia Stella Romero Torres – Directora Jurídica y Contractual *Sonia Stella Romero Torres*  
Aprobó: Andrés Felipe Preciado Restrepo – Jefe Oficina Asesora de Planeación *AFR*  
Reinaldo Ruíz Solorzano – Subsecretario de Gestión Institucional *RS*